



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

Nº 310-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2021.

VISTO:

El Informe Nº 974-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Proveído Nº 5804, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 974-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Sr. Ruben Perez Chambilla, solicita la designación de encargatura de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental al suscrito a través de acto resolutorio para el cumplimiento de funciones establecidas en el MOF, ROF, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el acto resolutorio bajo la modalidad del régimen de contratación administrativo de servicio-CAS, con eficacia anticipada desde el 01 de julio del 2021;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído Nº 5804, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN:

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, como ENCARGADO DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2021, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión vigente. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGGRH
SGTIC
SGGA
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.G. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE